

Sesión 272  
23 Julio 1991  
A disposición de los  
Señores Diputados

ORD.: Nº 1369

ANT.: Expte. Nº46.128.

MAT.: Factibilidad de adquirir  
inmueble "Villa Grimaldi".

SANTIAGO, 15 JUL 1991

*Proyecto de ley  
del Poder Judicial*

DE: MINISTRO DE BIENES NACIONALES

A: SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

1. Por oficio Nº197 de 6 de junio de 1991, la H. Cámara de Diputados solicita informe en relación a la factibilidad de adquirir los terrenos ubicados en Avda. José Arrieta Nº8200, conocidos como Villa Grimaldi, para construir un parque público y un centro de convenciones para la educación y difusión de los derechos humanos.

2. Para los efectos de dar respuesta a la consulta formulada, se solicitó previamente un informe al H. Consejo de Defensa del Estado respecto de la situación jurídica actual del inmueble en referencia, así como las posibilidades procesales y legales de nulidad de la venta, a objeto de retrotraer el dominio a su anterior propietario.

3. El Sr. Presidente del Consejo de Defensa del Estado informa que mediante presentación de fecha 23 de Mayo último se solicitó prohibición de gravar y enajenar el referido inmueble para asegurar las posibles responsabilidades civiles emanadas del delito de negociación incompatible contemplado en el Art. 24 del Código Penal, encontrándose la causa en el estado procesal de sumario con autos de reo por el citado delito. En este momento, por consiguiente, no es pertinente solicitar la nulidad de la venta, situación que se esclarecerá una vez que se evacúen las pericias decretadas para determinar el valor del bien "Villa Grimaldi" a la época de su transferencia.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
GABINETE DEL MINISTRO

En todo caso, cabe informar a US. que en el evento de decretarse la nulidad de la venta, el dominio del inmueble se retrotraería a la C.N.I., hoy disuelta. De acuerdo con el artículo 2º de la ley Nº18.943 que disolvió ese organismo, los bienes integrantes de su patrimonio se transfirieron por el solo ministerio de la ley al Ejército de Chile.

Saluda atentamente a US.,

  
LUIS ALVARADO CONSTANLA  
MINISTRO DE BIENES NACIONALES

